



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.500,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	85.700,00
9.	Pasivos financieros	3.200,00
	Total presupuesto	176.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.700,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.150,00
4.	Transferencias corrientes	21.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.800,00
7.	Transferencias de capital	44.700,00
	Total presupuesto	176.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanavides, a 16 de mayo de 2017

La Alcaldesa-Presidenta,
María Belén Gutiérrez Escudero